CONTRATO No. 4146.010.26.1.1741.2025

CONTRATANTE: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

NIT. 890399011-3

ORDENADOR GASTO: JOHANA CAICEDO SINISTERRA
C.C. No 34.679.449 DE GUAPI

CONTRATISTA: COPYMEDIOS LTDA

NIT. 900301945-1

OBJETO: Prestar el servicio de diseño e impresión de materiales y elementos necesarios para el cumplimiento y fortalecimiento de las actividades misionales a cargo de la Subsecretaria de Equidad de Género.

VALOR: Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS ($1.231.420.260), incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución y liquidación del contrato.

Entre los suscritos JOHANA CAICEDO SINISTERRA, identificado con la cédula de ciudadanía No.34.679.449 de Guapi (Cauca), quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto Resolución No. 4137.010.21.0.0633 del 29 de agosto de 2025 y Acta de Posesión No 0475, del 29 de agosto de 2025, facultado para contratar conforme con la Delegación otorgada mediante 4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024 corregido por el Decreto No. 4112.010.20.0438 de junio 4 de 2024 y 0399 del 20 de junio de 2025 y quien en lo sucesivo se denominará Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, por una parte y IVAN FERNANDO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

GUTIERREZ ESCOBAR identificado con la C.C 14.894.481 de Cali, actuando en representación de COPY MEDIOS LTDA identificado con el NIT 900301945-1, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de prestación de servicios, previo el cumplimiento del procedimiento establecido para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4146.010.32.1.1741-2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. La Administración Distrital de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.
2. El Distrito de Santiago de Cali, como ente fundamental de la organización político administrativa del Distrito, debe satisfacer en adecuada forma las exigencias que funcionalmente le han impuesto la misma Constitución Política de 1991 y la Ley para su cabal cumplimiento.
3. La Secretaría de Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016 de la Alcaldía de Santiago de Cali, tiene como propósito “liderar la promoción, protección, restitución y garantía de derechos de quienes por su condición social, económica, física o mental se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, mediante la formulación, coordinación e implementación de políticas sociales, en el marco de la Constitución y la Ley”. Por su parte, en el artículo 131 ibídem ha puesto en cabeza de la Subsecretaría de Equidad de Género la obligación de “formular y ejecutar los planes, programas y proyectos para las mujeres y la construcción de equidad entre los géneros”.
4. En ese mismo sentido, dentro del proceso de planeación para el periodo 2024-2027, se estableció en el Plan de Desarrollo Distrital “Cali, Capital Pacífica de Colombia”, en el cual se estableció el Propósito 61 Cali reconciliada, Reto 6102 Oportunidades para la integración social y económica y el programa 6102006 Atención Integral a Poblaciones; a través del cual, la Subsecretaría de Equidad de Género se comprometió con los siguientes indicadores de producto:

 - Organismos asistidos con la transversalización del enfoque de género dirigido a mujeres”, el cual busca, a través de la implementación de la estrategia de “Transversalización del enfoque de género con interseccionalidad”, asistir

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

técnicamente a los organismos (principalmente aquellos con acciones bajo su responsabilidad en la Política Pública de las Mujeres, Acuerdo 0539 de 2022) de forma tal que incorporen en su accionar el enfoque de género con interseccionalidad. Lo anterior a través del proyecto BP-26005426 "IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO CON INTERSECCIONALIDAD EN LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI"

- "Mujeres vinculadas a procesos de empoderamiento político, social y económico en perspectiva de género", por medio del cual se busca fortalecer las capacidades de liderazgo, autoconfianza, argumentación política y conocimiento de los marcos normativos que protegen los derechos de las mujeres, favoreciendo el proceso de empoderamiento que trasciende lo individual y repercuten en lo colectivo. Lo anterior a través de los proyectos BP-26005431 "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE EMPODERAMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL DE LAS MUJERES EN SANTIAGO DE CALI" y BP-26005430 "DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE EMPODERAMIENTO ECONÓMICO CON ENFOQUE DE GÉNERO EN SANTIAGO DE CALI".
- "Personas vinculadas a la estrategia de promoción de derechos y prevención de violencias basadas en género", el cual busca a través de la implementación de estrategia de Prevención de Violencias Basadas en Género, vincular personas a espacios de sensibilización y formación para la transformación cultural. Lo anterior a través del proyecto BP-26005428 "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN SANTIAGO DE CALI".
- "Mujeres cuidadoras vinculadas a CuidARTE - Sistema Distrital del Cuidado", por medio del cual se territorializa el Sistema Distrital del Cuidado y se vincula a diferentes mujeres cuidadoras del Distrito con el objetivo de Promover la equidad de género en el reconocimiento, reducción y redistribución de los trabajos de cuidado realizados por las mujeres en los hogares de Santiago de Cali. Lo anterior a través del proyecto BP-26005427 "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO "CUIDARTE" EN SANTIAGO DE CALI".

- "Mujeres víctimas de violencias basadas en género y su núcleo familiar vinculadas a servicios de atención integral", el cual permite atender a las mujeres víctimas de violencias basadas en género desde un enfoque integral con el objetivo de fortalecer el acceso a servicios de atención integral a mujeres víctimas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

de violencias basadas en género en Santiago de Cali. Lo anterior a través del proyecto BP-26005433 “SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN SANTIAGO DE CALI”.

5. En este sentido, la adquisición de material impreso se configura como una herramienta fundamental para el cumplimiento de los compromisos establecidos por la Subsecretaría de Equidad de Género en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Cali, Capital Pacífica de Colombia”, particularmente en el Propósito 61 Cali Reconciliada y el Programa 6102006 Atención Integral a Poblaciones. A través de los proyectos misionales BP-26005426, BP-26005431, BP-26005430, BP-26005428, BP-26005427 y BP-26005433, se proyecta el logro de indicadores orientados a la transversalización del enfoque de género con interseccionalidad, el empoderamiento político, social y económico de las mujeres, la prevención de violencias basadas en género, la territorialización del Sistema Distrital de Cuidado “CuidARTE” y la atención integral a mujeres víctimas de violencia junto a su núcleo familiar. El material impreso, por tanto, no solo facilita la implementación operativa de estos proyectos, sino que también potencia su alcance territorial y pedagógico, contribuyendo de forma directa a la transformación cultural, la inclusión social y la reducción de brechas de género en Santiago de Cali.
 - “Que por lo anterior, la Secretaría de Bienestar Social, adelantó por medio de la plataforma SECOP II el proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. 4161.010.32.1.1741.2025.
6. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones,
7. Que, para satisfacer la necesidad expuesta, SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, desarrolló los respectivos estudios y documentos previos que justifican la contratación y los factores establecidos para para la selección del contratista de forma objetiva.
8. Que la Oferta del Proponente COPYMEDIOS LTDA, resultó adjudicataria del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4146.010.32.1.1741-2025.
9. Que por medio de la Resolución No. 202541460100002463 del 15 de septiembre de 2025, proferida por el ordenador del gasto de la SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, se adjudicó el mencionado proceso de selección.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: Prestar el servicio de diseño e impresión de materiales y elementos necesarios para el cumplimiento y fortalecimiento de las actividades misionales a cargo de la Subsecretaria de Equidad de Género.

CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y/O ALCANCE DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto el diseño, impresión y reproducción de materiales y elementos impresos y promocionales requeridos para el fortalecimiento y desarrollo de las actividades misionales de la Subsecretaría de Equidad de Género. Estos insumos serán utilizados en la implementación de las estrategias institucionales orientadas a la transversalización del enfoque de género, el empoderamiento económico de las mujeres, y el empoderamiento político y social, mediante herramientas como agendas, boletines, documentos informativos, souvenirs, calendarios y otros elementos gráficos. Los productos impresos están destinados a apoyar procesos de formación, visibilización, comunicación y participación social con enfoque diferencial y de género, las cuales se encuentran debidamente descritas a continuación:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Agenda argollada pasta dura, tamaño media carta con programador y divisiones que contengan información de la implementación de los diferentes componentes de la Política Pública de las Mujeres, así como de la transversalización del enfoque de género en pasta dura full color, hoja papel bond cuadriculada gris muy claro, inserto de stickers. 100 hojas internas y 10 insertos. (Diseño del arte, diagramación, impresión a color y reproducción).	Número	180
Diseño y reproducción de documentos que contengan lineamientos para los procesos de transversalización del enfoque de género con interseccionalidad para la transformación cultural, la planeación, uso del trazador presupuestal (Cuardenillo media carta material Hojas Internas propalcote brillante 125 grs – Caratula Propalcote de 300 grs - Impresión: 4×4 tintas), cantidad de páginas 30. Terminado: Cosido a Dos Ganchos – Plastificado mate o brillante. Caratula. (Diseño del arte, diagramación, impresión a color y reproducción)	Número	320

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Reproducción de documento (boletin(es)) para difusión y apropiación de información relacionada con avances y recomendaciones frente a la Política Pública para las mujeres. Tipo boletín, Tamaño: 46,5x46,5 Material: Propalcote 175 Gramos Impresión full color 4X4 Plegado a la mitad. (Diseño del arte, diagramación, impresión a color y reproducción).	Número	250
Souvenirs para el posicionamiento de la estrategia de transversalización, para posibles cooperantes, aliados y socios estratégicos con quienes se realicen gestiones estratégicas.(Diseño del arte, diagramación, impresión a color y reproducción).	Número	800
programador calendario lunar para siembra. Con frases alusivas a la prevención de violencia de acuerdo a los tipos de violencia color morado (o el que se decida como línea gráfica) / o con imágenes de mujeres emprendedoras que hayan participado de los procesos de casa matria	Número	50
Agenda-cuaderno pedagógico Todo contramarcado con el logo del Pacto empresarial por la Equidad tamaño 28x21,5cms, con separadores internos a color, caratula y contra caratula reforzada, 100 hojas internas separador de meses, hoja papel bond cuadriculada, Calendario, directorio rutas de atención, ruta de atención a mujeres que viven violencias basadas en género y directorio personal las anteriores hojas internas van en propalcote 150, con caratula de pasta dura y hojas reciclables. Tener presente que los adhesivos van troquelados. Hojas internas papel bond. Especificaciones técnicas: Tamaño cerrado, 22 hojas de insertos en propalcote 150, terminado argollado terminado doble o, adicionalmente 100 hojas en papel bond. Anillado doble O. (Diseño del arte, diagramación, impresión a color y reproducción)	Número	115
Reproducción de pieza, Ley 1257 y tipos de violencias basadas en género, Ruleta, Troquelado de dos piezas, pieza base de la ruleta y pieza giratoria, impresión policromía, dos cuerpos medida externa troquelada 22x22, medida interna troquelada 15x15, con pin. (Diseño del arte, diagramación, impresión a color y reproducción)	Número	200
Diseño de pieza, abanico 4 piezas lado y lado para un total de 8 caras, pieza forma Abanico de la ley 1257 del 2008, impresión 4x4 policromía, cartón calibre 40. Tamaño abierto 21x21,5 cms. Abanico 4 piezas cada una de 9.5x17cms pin en la parte inferior, Laminado mate, piezas troqueladas. (Diseño del arte, diagramación, impresión a color y reproducción)	Número	200
Plegable con contenido conceptuado sobre el acoso en los espacios públicos, entornos laborales, los tipos de acoso dirigidos hacia las mujeres y las diferentes entidades que pueden hacer parte de la ruta de atención en correspondencia con el espacio en el que se produzcan las acciones de acoso. 4 Caras lado y lado, plegado envolvente, 4x4 tintas policromía, papel propalcote 150 gr. y plastificado mate, tamaño oficio.	Número	200

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Plegable con las estrategias para la articulación con el sector privado para el empoderamiento de las mujeres líneas de Corresponsabilidad empresarial, Emprendimiento y Empleabilidad a 4 caras lado y lado, plegado envolvente, 4x4 tintas (policromía), papel propalcote 150 gr y plastificado mate. Tamaño oficio 47,5x21,5cms (Diseño, arte y diagramación)	Número	350
Impresos de adhesivo transparente rectangular con frases que rechazan las situaciones de acoso laboral, lenguaje sexista y visibilizan la importancia de garantizar espacios laborales seguros para las mujeres. Medidas: 48 x 68 CM Material: Papel adhesivo.	Número	100
Impresión de diplomas/ certificados para los procesos de formación de la Escuela de Equidad tamaño carta papel 21.5 x 28 cms propalcote 200 gr full color, mate. 4x4 tintas policromía. (Diseño del arte, diagramación, impresión a color y reproducción)9.	Número	40
Impresión de diplomas/ certificados para los procesos de formación, tamaño medio pliego 50x100 cms 4x4 tintas policromia papel propalcote 200 gr full color.	Número	30
Certificado de culminación del proceso mujer rural (tamaño carta, papel propalcote 250gr, full color)	Número	40
Diseño e impresión pendón para mujer rural, empoderamiento económico, formato 1×2, tamaño 1 mt x 2mt posición vertical, con terminado en remaches para porta pendón tipo araña.	Número	1
Camiseta tipo polo en algodón con logo de Alcaldía Santiago de Cali y Casa Matria Bordados de 14x 14cm. (Bordado)	Número	5
Diseño y reproducción de material POP para la promoción de importancia y beneficios de la diversidad de género en el lugar de trabajo indicando el decreto 2733 del 2012 sobre beneficios tributarios. Plegable 8 caras lado y lado, plegado envolvente, 4x4 tintas (policromía), Tamaño oficio, papel propalcote 150gr y plastificado mate Deducción de impuestos para empleadores que contraten mujeres victimas de violencia basadas en género.	Número	200
Diseño y reproducción de material POP que acompañe la estrategia de promoción de contratación incluyente dentro de las empresas ampliando la información sobre equidad laboral y de genero. Plegable 8 caras lado y lado, plegado envolvente, 4x4 tintas (policromía), Tamaño oficio, papel propalcote 150gr y plastificado mate Deducción de impuestos para empleadores que contraten mujeres victimas de violencia basadas en género.	Número	120
Diseño y reproducción Chaleco morado, arte policromía en parte frontal variedad de tallas, con logo de Alcaldía Santiago de Cali y Casa Matria Bordado. Material: impermeable. Tallas surtidas desde la S hasta la XL.	Número	200

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Diseño e impresión de pendones para procesos agenciados con Municipales de Mujeres de Cali / Mesas Territoriales de Mujeres. Técnicas: Formato 1×2, tamaño 1 mt x 2mt posición vertical, con terminado en remaches con porta pendón tipo araña.	Número	37
Diseño e impresión (Con estampado full color) de gorras en variedad de colores con logo de Alcaldía Santiago de Cali, Casa Matria y/o de la Mesas Municipales de Mujeres de Cali / Mesas Territoriales de Mujeres / Escuela de Incidencia Política. Especificaciones Técnicas: Estampado a colores. Para mujeres de las MTM del Distrito Especial de Santiago de Cali.	Número	200
Planeador Política Pública- Impreso con información conceptual sobre los diferentes ejes de la política pública. Especificaciones Técnicas: Medidas 60 x 20 CMS abierto (4 caras lado y lado, plegado envolvente, 4x4 tintas). Material: PROPALCOTE 150 gramos y plastificado mate.	Número	250
Diseño y reproducción Vasos térmicos Incluye tapa. Capacidad: 475 ML Material: Plástico, Medidas: 9 x 16 cm, Área de marca: 5 x 8 cm Técnica de marca: Tampografía con tratamiento. Screen o serigrafía con rotación. contiene logo de Casa Matria y frase "Las mujeres moviendo la política en Cali" para asistentes a Foro Hacia la Creación del CCMC	Número	120
Diseño y reproducción de material para difusión eventos de ciudad relacionados con Escuela de Formación Político electoral y foro consejo consultiv de mujeres. Especificaciones técnicas: Bolsas estampadas en material tela algodón o drill estampadas full color, tamaño 20x20 cms a una cara con mensaje alusivo al 25 de noviembre.	Número	120
Diseño y reproducción de material para difusión alusivo al 25 de noviembre sobre la No violencia contra la mujer. Especificaciones técnicas: Bolsas estampadas en material tela algodón o drill, estampadas full color, tamaño 20x20 cms a una cara con mensaje alusivo al 25 de noviembre.	Número	150
Diseño y reproducción de pieza, abanico 4 piezas lado y lado para un total de 8 caras, pieza forma Abanico de la ley 1257 del 2008, 1761 DEL 2015 , Ley 2453 de violencia política. Impresión 4x4 policromía, cartón calibre 40 un lado mate y el otro brillante, troquelado. Tamaño 21x21,5 cms	Número	1200
Diseño y reproducción de Impresos de adhesivo redondo con el nombre de la Escuela Político Electoral con el título "Las Mujeres Moviendo la política en Cali" Medidas: 7 cm de diámetro Material: Papel adhesivo. Full color ("Las Mujeres Moviendo la política en Cali")	Número	1200

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Diseño y reproducción de pieza, Ley 1257 de violencia basada en género y Ley 2453 de violencia política. Ruleta: Troquelado de dos piezas, pieza base de la ruleta y pieza giratoria, impresión policromía, 10x5 cms. Material: Cartón calibre 40, plastificado brillante.	Número	1500
Diseño y reproducción de Planeador “Soy dueña de mí misma”- Impreso con información conceptual sobre derechos de las mujeres y el acoso callejero, tips de las 5D para responder frente a situaciones de acoso callejero e información instituciones a las que se puede acudir. Medidas: 60 x 20 CMS ABIERTO (4 caras lado y lado, plegado envolvente, 4x4 tintas). Material: PROPALCOTE 150 gramos y plastificado mate Especificaciones técnicas: Amorómetro: Impreso para Kiosco Violeta Objetivo: Promover la identificación de prácticas sanas de relacionamiento en pareja. Descripción técnica: Medidas: 15 x 8 CMS (por pieza) propuesta que salga con fechas de 2025	Número	656
Diseño y reproducción de agendas institucionales de cien (100) hojas cuadriculadas, argolladas, con programador y doce (12) divisiones para cada módulo, pasta dura full color, hoja papel bond cuadriculada. Todo contra marcado con el logo de la Alcaldía y Casa Matria. Materiales: propalcote 150, con caratula de pasta dura y hojas reciclables. Tener presente que los adhesivos van troquelados. Hojas internas papel bond. Especificaciones técnicas: tamaño cerrado, 22 hojas de separador en propalcote 150 gramos. 100 hojas en bond, 1 hoja de stickers troquelados.	Número	680
Diseño y reproducción talega estampada (lona de algodón resistente y sostenible, gramaje de 340 g/m² para asegurar durabilidad y resistencia, 35 cm de ancho x 45 cm de alto con cordones de algodón que funcionan como correas para los hombros estampado alusivo la escuela de formación político electoral y al foro de consejo consultivo	Número	250
Diseño e impresión de plegable para la difusión de avances y procesos gestionados desde las Mesas Territoriales de Mujeres. Especificaciones técnicas: 4 Caras lado y lado, plegado envolvente, 4x4 tintas policromía, papel propalcote 150 gr. y plastificado mate. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Tamaño oficio y papel propalcote de 150 gr	Número	656
Diseño y reproducción de material POP para la promoción de los derechos y la autonomía política de las mujeres. Plegable 8 caras lado y lado, plegado envolvente, 4x4 tintas (policromía), Tamaño oficio, papel propalcote 150gr y plastificado mate.	Número	1300

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Lapicero/esfero plástico retráctil marcado con logo de la Alcaldía Santiago de Cali, Casa Matria y/o de la Mesas Municipales de Mujeres de Cali / Mesas Territoriales de Mujeres / Escuela de Incidencia Política	Número	656
Diseño y reproducción Pañoletas violetas: con contenido sobre Empoderamiento Politico y Social Material: Tela novacron con impresión monocolor (blanco) Tamaño: 35cm de ancho por 21 cm. Color: Violeta	Número	1210
Diseño y reproducción de imaginarios de género a partir de los tipos de violencias basadas en género: Ruleta: troquelado de dos piezas, pieza base de la ruleta y pieza giratoria. Impresión policromía, 4x2, material propalcote 145gr. plastificado brillante. Especificaciones Técnicas: Ruleta, troquelado de dos piezas, pieza base de la ruleta y pieza giratoria. Impresión policromía, 4x2, material cartón calibre 40. Plastificado brillante. Tamaño 22 cm de diámetro de base y 15 cm de diámetro parte superior.	Número	500
Diseño y reproducción de material para difusión alusivo al 25 de noviembre sobre la No violencia contra la mujer. Especificaciones técnicas: Bolsas estampadas en material tela algodón o drill, estampadas full color, tamaño 20x20 cms a una cara con mensaje alusivo al 25 de noviembre.	Número	500
Diseño y reproducción material publicitario de ruta de atención en pliego 70x100cms. Material propalcote 150 en el marco de los semilleros comunitarios para la prevención de violencias basadas en género en Santiago de Cali. Tintas de policromía. Impresión (4x4)	Número	500
Diseño y reproducción de pieza, Ley 1257 y tipos de violencias basadas en género. Ruleta: Troquelado de dos piezas, pieza base de la ruleta y pieza giratoria, impresión policromía, 10x5 cms. Material: Cartón calibre 40, plastificado brillante.	Número	1000
Diseño y reproducción de pieza, abanico 4 piezas lado y lado para un total de 8 caras, pieza forma Abanico de la ley 1257 del 2008, 1761 DEL 2015 Impresión 4x4 policromía, cartón calibre 40 un lado mate y el otro brillante, troquelado. Tamaño 21x21,5 cms	Número	1000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Diseño y reproducción Plegable ruta de atención a mujeres víctimas de violencias basadas en género, 4 caras lado y lado, plegado envolvente, 4x4 tintas (policromía), papel propalcote 150 gr y plastificado mate. Tamaño abierto 47,5x21,5cms	Número	1000
Diseño y reproducción de infografía institucional. Tirajes (2 x 3000) Impresiones a full color, 5 páginas internas por lado y lado, 4x4 tintas papel propalcote 115 gr, caratula papel esmaltado 240 gr. 4x4 tintas. Plastificado brillante. Tamaño 21x28 cerrado.	Número	70
Diseño del Arte, diagramación, impresión a color y reproducción de agenda-cuaderno pedagógico institucional, con: - Separadores internos a color, caratula y contra caratula reforzada - 100 hojas internas con ejes de la política pública de mujer - Separador de meses - Calendario lunar - Reseñas de mujeres representativas del país - Calendario anual - Ciclo menstrual - Notas - Directorio rutas de atención - Ruta de atención a mujeres que viven violencias basadas en género - Directorio personal. - Hoja de Stickers Las anteriores hojas internas van en propalcote 150, con caratula de pasta dura y hojas reciclables. Tener presente que los adhesivos van troquelados. 100 Hojas internas papel bon, con línea gráfica de la campaña: Estrategia de comunicación con caratula de pasta dura y hojas reciclables. Tamaño cerrado 23x18, 23 hojas en propalcote 150 gramos, 100 hojas bond, argollado, caratula pasta dura.	Número	500
Diseño y reproducción Plegable 3 caras lado y lado, plegado envolvente, 4x4 tintas (policromía), plastificado mate. Con contenido conceptual sobre el acoso en los espacios públicos, los tipos de acoso dirigidos hacia las mujeres y las diferentes entidades que pueden hacer parte de la ruta de atención en correspondencia con el espacio en el que se produzcan las acciones de acoso. Medidas: 45x15 CMS Material: Propalcote 200 gramos	Número	1000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Diseño y reproducción de Violentómetro para hombres: Impreso que contiene una clasificación de las diversas manifestaciones de violencia hacia las mujeres, un material gráfico y didáctico en forma de regla que consiste en visualizar las diferentes manifestaciones de violencia que se encuentran ocultas en la vida cotidiana y que muchas veces se confunden o desconocen. Está en lenguaje dirigido a hombres con la finalidad de que se identifiquen de manera temprana las situaciones de violencia que ejercen. Medidas: 21 x 7 cms Material: Propalcote 320 impreso full color 4x4	Número	1000
Diseño y reproducción de Plegable 3 caras lado y lado, plegado envolvente, explica la estrategia de Prevención de Violencias Basadas en Género, además contener conceptualización de los diversos enfoques trabajados por la Subsecretaría, los tipos de violencias, y otros datos propios del equipo. Tamaño oficio plegado en 3 cuerpos Propalcote 150grms	Número	1000
Diseño y reproducción de Impresos de adhesivo transparente rectangular con frases que rechazan las situaciones de acoso en los espacios públicos y visibilizan la importancia de garantizar espacios públicos seguros para las mujeres y las niñas. Medidas: 48 x 68 CM Material: Papel Adhesivo	Número	500
Diseño y reproducción de Impresos de adhesivo redondo con el nombre de la estrategia comunicativa para visibilizar la misma. Medidas: 7 cm de diámetro Material: Papel adhesivo. Full color (imanes Cali por lo buenos tratos con teléfonos ruta)	Número	500
Diseño y reproducción de Imanes de la estrategia comunicativa con teléfonos de la ruta y Casa Matria: Tamaño: 9 x 5 cm Material: Propalcote 350 g, plastificado brillante, imán calibre 0.3 mm Impresión: Offset 4 x 0 tintas – full color Terminado: Refilado recto	Número	500
Diseño y reproducción de Impresos con frases de piropos recurrentes en los espacios públicos con la finalidad de visibilizar las violencias que se reproducen. Medidas: 21.5 x 28 cm Material: lona 12 onz	Número	500

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Diseño y reproducción Impreso con contenido conceptual de la violencia hacia las mujeres en los espacios públicos, tipos de violencias y explicación del marco normativo y las instituciones a las que se puede acudir para sancionar los casos de violencias en los espacios públicos. Además, el directorio de las mismas en el Distrito. Medidas: 48 x 33 CMS ABIERTO Material: PROPALCOTE 150 GRMS 4x4 tintas policromía.	Número	1000
Diseño y reproducción carpeta Casa Matria, tamaño carta, con bolsillo interior, en propalcote 250 gramos Esp Especificaciones técnicas: tamaño carta, con bolsillo interior, en propalcote 320 gr	Número	1000
Diseño y reproducción de Eucoles. Especificaciones sobrelibres y seguras , Rutas de atención y sobre el acoso callejero. Recomendaciones técnicas: medida de 121 cms de ancho x 177 cms de alto, material poliestileno , impresión full color.	Número	34
Diseño y reproducción Pañoletas violetas: con campañas comunicativas Material: Tela novacron con impresión monocolor (blanco) Tamaño: 35cm de ancho por 21 cm. Color: Violeta	Número	1455
Diseño y reproducción 1000 adhesivos redondos /estrategia: con campañas comunicativas Medidas: 7 CM diámetro, Material: Papel adhesivo, 150 Abanico: Cifras violencia en espacios públicos, Medidas: 28x21,5 cms Material: Cartón calibre 40. Tamaño abierto.	Número	500

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Diseño y reproducción de material pedagógico y lúdico denominado Caja de herramientas “juegos por la equidad” (50 x 29 x 16cm), caja en madera para almacenar los elementos. Descripción de la maleta: Una guía metodológica que tendrá: instrucciones generales y elementos que componen la maleta. Esta tendrá dos lados, el lado A: contiene los materiales, ayuda pedagógica y demás para la realización de los encuentros de formación, además de 3 bolsillos de formación 1) conceptos básicos y violencias hacia las mujeres, 2) Ley 1257 de 2008 y ruta de atención, 3) enfoques diferenciales El lado B: integrado por 7 bolsillos con materiales de formación 1. Participación de las mujeres con perspectiva de género y prevención de violencias. 2. Economía del cuidado 3.Derechos sexuales y reproductivos 4. Sororidades 5. Masculinidades no hegemónicas. 6. Lenguaje no sexista. 7.Amor romántico. Adicionalmente, tendrá un parlante y una memoria USB con podcast y contenidos audiovisuales. Todas las indicaciones, herramientas y accesorios con los que se trabajarán los ejes temáticos serán construidos de acuerdo a los lineamientos de la Subsecretaría de Equidad de Género y la Oficina de Comunicaciones en materia de contenido y uso de imagen corporativa.	Número	30
Diseño y reproducción de plegable sobre conceptos básicos de género, 4 Caras lado y lado, plegado envolvente, 4x4 tintas policromía, papel propalcote 150 gr. y plastificado mate. Especificaciones técnicas: Tamaño oficio y papel propalcote de 150 gr	Número	1000
Diseño y reproducción de pieza, abanico 4 piezas lado y lado para un total de 8 caras, pieza forma Abanico con información sobre acoso callejero, consentimiento y ruta de atención para eventos públicos masivos de ciudad impresión 4x4 policromía, cartón calibre 40 un lado mate y el otro brillante. Troquelado. Tamaño 21x21,5 cms	Número	1000
Diseño y reproducción Hojas de jabón antibacteriano con logo de alcaldía y Casa Matria , incluir teléfonos de ruta , peso neto 4g (25 hojas). En estuche plástico. Material: Estuche Plástico. Medidas: 6.3 cm diámetro, Área de marca: 4 cm Técnica de marca: Tampografía. Impresión UV a full color 10 x 7 cm. Impresión UV a full color 10 x 7 cm personalizado con logo de Casa Matria y código QR Y teléfonos de atención	Número	500

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Diseño y reproducción Hojas de jabón antibacteriano con estuche Frasco plástico con 30 paños húmedos antibacteriales. Importado. Artículo para uso personal. Material: Plástico. Medidas: 8 cm x 5 cm diámetro. Área de marca: 2.5 cm. Técnica de marca: Tampografía con tratamiento con logo de Casa Matria y código QR Y teléfonos de atención	Número	800
Diseño y reproducción Vasos térmicos Incluye tapa. Capacidad: 475 ML Material: Plástico, Medidas: 9 x 16 cm, Área de marca: 5 x 8 cm Técnica de marca: Tampografía con tratamiento. Screen o serigrafía con rotación. contiene logo de Casa Matria y código QR Y teléfonos de atención.	Número	500
Diseño y reproducción Botella deportiva con tapa rosca y cordón para transportar fácilmente. Capacidad 600 ml / 20 Oz. Material: Acero inoxidable + AS. Medidas: 6,7 x 23,5 cm. Área de marca: Serigrafía: 8 x 6 cm.contiene logo de Casa Matria y código QR Y teléfonos de atención. Técnica de marca: Tampografía para antiestrés.	Número	500
Diseño y reproducción Llavero Acrílico Transparente Cristal. Material: Acrílico. Área de marca: 25mm lado y lado contiene logo de Casa Matria y código QR Y teléfonos de atención. Técnica de marca: Impresión a full color. Empaque: Bolsita Plástica	Número	1000
Diseño y reproducción IDENTIFICADOR DE MALETAS “libres y seguras ” incluye papel para datos y correa de plástico. Material: Plástico. Medidas: 6 x 11 cm Área de marca: 4 x 8 cm contiene logo de Casa Matria y código QR Y teléfonos de atención. Técnica de marca: Tampografía.	Número	940
Diseño y reproducción Espejo plástico. Acabado frost. Material: Plástico. Medidas: 6 cm diámetro Área de marca: 2.5 cm lado y lado contiene logo de Casa Matria y código QR Y teléfonos de atención. Técnica de marca: Tampografía. Impresión UV a full color 10 x 7 cm. Impresión UV a full color 10 x 7 cm personalizado.	Número	1000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Diseño y reproducción Pines metálicos con frases relacionadas a la campaña libres y seguras Placa metálica para grabado. Incluye 2 pines de presión. Grosor máximo de encaje 5 mm. Material: Metal. Medidas: 4.35 x 1.9 x 0.2 cm Área de marca: 3.5 x 1.2 cm Técnica de marca: Tampografía para cerámica, vidrio o metal. Láser (Fibra Óptica). Láser con personalizado (Fibra Óptica).	Número	1001
Diseño y reproducción talega estampada (lona de algodón resistente y sostenible, gramaje de 340 g/m² para asegurar durabilidad y resistencia, 35 cm de ancho x 45 cm de alto con cordones de algodón que funcionan como correas para los hombros estampado alusivo a la estrategia y logos institucionales.	Número	500
Diseño y reproducción Tarjeta violentómetro para mujeres: para prevenir las violencias basadas en género. Contenido: Busca ayuda tu vida está en riesgo. Es momento de actuar, busca orientación. Debes estar alerta para tomar decisiones. (26 cm x 8 cm), papel propalcote, Grs. 240	Número	1015
Diseño y reproducción Tarjeta machistómetro: herramienta para desmontar los privilegios masculinos. (26 cm x 8 cm), Papel propalcote, Gr. 240.	Número	1010
Diseño y reproducción Tarjeta sobre mitos del amor romántico. (21 cm x 6 cm), Papel propalcote, Gr 240.	Número	1000
Diseño y reproducción Abanico amorómetro: es una puesta al amor sano, la empatía y al cuidado. Compuesto de 8 pétalos (16 cm x 9 cm), papel propalcote, Grs. 340.	Número	1000
Diseño y reproducción Tarjeta acosómetro: herramienta para prevenir el acoso sexual. Contenido: Miedo, agresividad (física), Molestia (verbal), Asco, intimidación (No verbal). (26 cm x 8 cm), papel propalcote, Grs. 240.	Número	1000
TOTAL	Número	
Diseño y reproducción material publicitario de ruta de atención en pliego 70x100cms. Material propalcote 150. Tintas de policromía. Impresión (4x4)	Número	500
Diseño y reproducción de Camiseta tipo polo en algodón con logo de Alcaldía Santiago de Cali y Casa Matria Bordado de 14x 14cm. Tallas surtidas desde la S hasta la XL.	Número	60
Lapiceros plasticos con punta touch 14 cm color morado con infografia institucional	Número	500

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Diseño y reproducción de pieza, abanico 2 caras, piezas abanico con información sobre tipos de violencia, directorio de la ruta y numero de contacto de Casa Matria y QR. Impresión 4x4 policromía, cartón calibre 40 un lado mate y el otro brillante, troquelado. Tamaño 21x21,5 cms	Número	500
Diseño y reproducción Plegable ruta de atención a mujeres víctimas de violencias basadas en género, 4 caras lado y lado, plegado envolvente, 4x4 tintas (policromía), papel propalcote 150 gr y plastificado mate. Tamaño abierto 47,5x21,5cms	Número	500
Diseño y reproducción Impreso tipo banner para visibilizar atención día en los espacios públicos que se realice divulgación de la estrategia. Medidas: 2 m x 1.25 m Material: Lona 22 onz – tamaño 2x1 full color Adicional: Porta pendón roll up	Número	12
Diseño y reproducción Chaleco morado, arte policromía en parte frontal variedad de tallas, con logo de Alcaldía Santiago de Cali y Casa Matria Bordado. Material: impermeable. Tallas surtidas desde la S hasta la XL.	Número	30
Diseño del Arte, diagramación, impresión a color y reproducción de agenda-cuaderno pedagógico institucional, con: - Separadores internos a color, caratula y contra caratula reforzada - 100 hojas internas con ejes de la política pública de mujer - Separador de meses - Calendario lunar - Reseñas de mujeres representativas del país - Calendario anual - Ciclo menstrual - Notas - Directorio rutas de atención - Ruta de atención a mujeres que viven violencias basadas en género - Directorio personal. - Hoja de Stickers Las anteriores hojas internas van en propalcote 150, con caratula de pasta dura y hojas reciclables. Tener presente que los adhesivos van troquelados. 100 Hojas internas papel bon, con línea gráfica de la campaña: Estrategia de comunicación con caratula de pasta dura y hojas reciclables. Tamaño cerrado 23x18, 23 hojas en propalcote 150 gramos, 100 hojas bond, argollado, caratula pasta dura.	Número	350
Suministrar Block de notas (Tamaño media carta. Con hojas en blanco y una impresión de portada y contraportada en una propalcote 250 gramos, tinta 4x0; CMYK), argollado superior.)	Número	350

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Diseño y reproducción Plegable 4 caras lado y lado, plegado envolvente, 4x4 tintas (policromía), plastificado mate. Con contenido conceptual sobre las violencias basadas en genero Medidas: 45x15 CMS Material: Propalcote 200 gramos	Número	500
Diseño y reproducción de Violentómetro para mujeres: Impreso para prevenirlas violencias basadas en genero, un material gráfico y didáctico en forma de regla que consiste en visualizar las diferentes manifestaciones de violencia que se encuentran ocultas en la vida cotidiana y que muchas veces se confunden o desconocen. Está en lenguaje dirigido a mujeres con la finalidad de que se identifiquen de manera temprana las situaciones de violencia que viven. Medidas: 26 x 8 cms Material: Propalcote 240 impreso full color 4x4	Número	600
Pelotas de goma anti estres de 6.03cm de diametro fabricada en suave espuma de goma poliuretano grabado logo institucional de Casa Matria	Número	350
Diseño y reproducción de Imanes de la estrategia comunicativa con teléfonos de la ruta y Casa Matria: Tamaño: 9 x 5 cm Material: Propalcote 350 g, plastificado brillante, imán calibre 0.3 mm Impresión: Offset 4 x 0 tintas – full color Terminado: Refilado recto	Número	1000
Diseño y reproducción Pañoletas violetas: con campañas comunicativas Material: Tela novacron con impresión monocolor (blanco) Tamaño: 35cm de ancho por 21 cm. Color: Violeta	Número	300
Diseño y reproducción Hojas de jabón antibacteriano con logo de alcaldía y Casa Matria , incluir teléfonos de ruta , peso neto 4g (25 hojas). En estuche plástico. Material: Estuche Plástico. Medidas: 6.3 cm diámetro, Área de marca: 4 cm Técnica de marca: Tampografía. Impresión UV a full color 10 x 7 cm. Impresión UV a full color 10 x 7 cm personalizado con logo de Casa Matria y código QR Y teléfonos de atención	Número	500
Diseño y reproducción Llavero Acrílico Transparente Cristal. Material: Acrílico. Área de marca: 25mm lado y lado contiene logo de Casa Matria y código QR Y teléfonos de atención. Técnica de marca: Impresión a full color. Empaque: Bolsita Plástica	Número	500

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Diseño y reproducción Espejo plástico. Acabado frost. Material: Plástico. Medidas: 6 cm diámetro Área de marca: 2.5 cm lado y lado contiene logo de Casa Matria y código QR Y teléfonos de atención. Técnica de marca: Tampografía. Impresión UV a full color 10 x 7 cm. Impresión UV a full color 10 x 7 cm personalizado.	Número	500
Diseño y reproducción Tarjeta sobre mitos del amor romántico. (21 cm x 6 cm), Papel propalcote, Gr 240.	Número	200
Reproducción de pieza, Ley 1257 y tipos de violencias basadas en género, Ruleta, Troquelado de dos piezas, pieza base de la ruleta y pieza giratoria, impresión policromía, dos cuerpos medida externa troquelada 22x22, medida interna troquelada 15x15, con pin. (Diseño del arte, diagramación, impresión a color y reproducción)	Número	300
Pelotas de goma antiestrés: De 6.3 cm de diámetro. Fabricada en suave espuma de goma Poliuretano, perfecta para apretar y liberar la tensión. Diámetro: 6.3 cm (Aprox.) Material: Espuma de Goma Poliuretano Presentación: Individual, Bolsa Plástica. Grabado: En Tampografía con línea gráfica de Casa Matria y línea estratégica. Paquete por 3 unidades	Paquete	250
Almohadilla en gel, para enfriar o calentar en microondas o al baño maría. Producción sobre pedido. Troqueles especiales. Medidas: 12 cm x 8 cm Marca: 6 cm Screen Ficha Técnica. Producción sobre pedido. Debe tener el logo de CuidArte, Alcaldía y Casa Matria en un diseño	Número	750
Agendas personalizadas pasta dura con 11 separadores a full color en papel propalcote hojas internas a una tinta terminación con argolla metálica. Tamaño: 14 cms* 22 cms Plastificado mate 100 hojas contramarcadas	Número	86
Diseño y reproducción Hojas de jabón antibacteriano con logo de alcaldía y Casa Matria , incluir teléfonos de ruta , peso neto 4g (25 hojas). En estuche plástico. Material: Estuche Plástico. Medidas: 6.3 cm diámetro, Área de marca: 4 cm Técnica de marca: Tampografía. Impresión UV a full color 10 x 7 cm. Impresión UV a full color 10 x 7 cm personalizado con logo de Casa Matria y código QR Y teléfonos de atención	Numero	300

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Diseño del arte, diagramación, impresión a color y reproducción de pieza gráfica tipo folleto a cuatro (4) caras, de 21,6 x 28 cm, papel laminado mate de 150 gr con contenido conceptuado tipo infografía para apoyar el proceso de sensibilización y promoción de la importancia del cuidado y la equidad de género. teniendo en cuenta enfoques diferenciales y demás lineamientos técnicos considerados por la Subsecretaría de Equidad de Género. Entregable físico y digital.	Numero	256
Diseño del arte e impresión de una cartilla que contenga información sobre los avances del Sistema Distrital de Cuidado. Entrega física y digital. Este material consta de cartilla pedagógica tamaño 28x21,5, 50 páginas en propalcote 150 gr y caratula y contra caratula propalcote de 220 gr, laminado mate con logos institucionales, cosido al caballete.	Numero	183
Entrega del diseño del arte y diagramación e impresión de cartelera con el nombre del sistema Distrital de Cuidado - CuidArte tipo Tablero Acrílico Borrable Cuadriculado 120x80cm, marco en PVC la cartelera debe contener logos institucionales, logo CuidArte y QR, que permitan divulgar la información de los CuidArtes.	Número	4
COMPRA DE SEÑALETICA PARA LOS ECOSISTEMAS DE CUIDADO CUIDARTE. Tintas 4X0 Papel: Polipropileno impreso Tamaño abierto: 34 cm x 14 ccm Acabados: refilado al tamaño, troquelado e instalado con cinta doble faz Diseño: Suministrado por la Subsecretaría de Equidad de Género.	Numero	110
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE OCHO (8) AVISOS LUMINOSOS CON INFORMACIÓN PUBLICITARIA TENDIENTE AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. Tintas 2x0 Papel: Acrílico encajonado con iluminación y módulos led. Tamaño abierto 9 metros x 2.2. metros. Acabados: Refilado	Numero	8

CLÁUSULA TERCERA: VALOR. El valor del presente Contrato corresponde a la suma de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS ($1.231.420.260) INCLUIDO IVA incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, cancelará el valor del contrato, es decir MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS ($1.231.420.260) pagos parciales, dependiendo de la ejecución realizada

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

y contrastable

Se realizarán pagos de forma parcial, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados de las actividades establecidas dentro del presente documento con sus respectivos soportes, presentación del informe técnico y el informe financiero, previa revisión y recibo a satisfacción del supervisor del contrato.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura aprobada por el supervisor. La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, incluido:

1. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales
2. Acta de recibo parcial y/o final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad.
3. Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
4. Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.
5. Anexar planillas, actas, listados de asistencia y toda la documentación que soporte la prestación del servicio a cada una de las personas atendidas.
6. Informe detallado con sus debidos soportes de las actividades desarrolladas en el término de la respectiva acta.

*Tributos: Se cobrarán todos los tributos legales de orden Nacional, Departamental y a que haya lugar.

Para efectos de los pagos el Distrito Santiago de Cali-Secretaría de Bienestar Social, verificará que el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral, cuando corresponda. Adicionalmente, la entidad deberá respetar el orden de turno de que trata el numeral 10 del artículo 4 de la ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, para lo cual, dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos.

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. El Contratista hace las siguientes declaraciones: 5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso de selección, entiéndase estudios previos, análisis del sector, pliegos de condiciones, anexos técnicos, los cuales hacen parte integral del presente Contrato. 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL respuesta oportuna a cada una de las solicitudes, si fueron solicitadas. 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 5.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. 5.5 El Contratista está al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 5.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del servicio. 5.8 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 5.9 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a Normativa vigente aplicable, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO. El plazo de ejecución del contrato será hasta el 27 de diciembre de 2025 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa puesta en ejecución del contrato en la plataforma de SECOP II

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DERECHOS DEL CONTRATISTA. En adición a los derechos establecidos en la Normativa vigente aplicable se consideran los siguientes: 7.1. Recibir una remuneración por la ejecución de las actividades en los términos pactados en la Cláusula CUARTA del presente Contrato. 7.2. No accederán a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. El Contratista se obliga a:

1. Proporcionar los elementos necesarios para la realización de las actividades descritas para el alcance del objeto en las obligaciones específicas.
2. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones con el personal idóneo.
3. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, exigiendo el cumplimiento de condiciones técnicas, jurídicas, económicas y administrativas exigidas en el contrato.
4. Desarrollar a plenitud el objeto del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos en este documento, la propuesta y el proyecto de la Secretaría de Bienestar Social de Santiago de Cali.
5. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo al área supervisora.
6. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, la obligación deberá ser cumplida por el contratista aún después de terminado el proyecto.
7. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales y garantizar que todo el personal subcontratado cuente con seguridad social integral.
8. Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice el cumplimiento de los objetivos específicos y generales del proyecto.
9. Adelantar y llevar a cabo la contratación de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de este contrato
10. Efectuar oportunamente las entregas que sean requeridas, según los compromisos adquiridos y en el sitio de entrega definido con la supervisión del contrato.
11. Presentar los informes parciales con el respectivo balance de las actividades realizadas en cada periodo. El CONTRATISTA deberá tener en cuenta al momento de presentar los informes, que estos deberán estar acordes con el cronograma y actividades previstas para cada actividad, en armonía con la ejecución del contrato, previos a la solicitud de pago de los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

valores establecidos en la minuta del contrato. Asimismo, el CONTRATISTA deberá anexar documentos soporte (registros fotográficos, listados de asistencia, medios magnéticos, etc.) con su respectiva fecha, donde se evidencie el desarrollo de las actividades ejecutadas, a fin de dar respuesta ante una posible veeduría ciudadana y/o auditoria por parte de los entes de control.

12. Presentar un (1) informe de ejecución contable y financiero al finalizar la gestión, auditado de conformidad con los reglamentos del CONTRATISTA para aprobación del supervisor

13. del contrato. EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, artículo 45 y siguientes en cuanto a llevar la contabilidad de acuerdo a los principios generalmente aceptados, a consolidar los estados financieros y ser sometidos a una auditoría financiera.

14. Reportar a LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de desembolsar el valor derivado de la ejecución del presente contrato.

15. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del Contrato.

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. El Contratista se obliga a:

1. Cumplir integralmente con las actividades encomendadas por la Subsecretaría de Equidad de Género, conforme a lo establecido en el documento de estudios previos, el anexo técnico y demás documentos contractuales.
2. Suministrar la totalidad de los elementos, insumos y recursos requeridos para la ejecución de las actividades contratadas, conforme a las especificaciones técnicas y condiciones definidas por la entidad.
3. Entregar un informe detallado de ejecución, con su respectivo registro fotográfico y demás evidencias que respalden las entregas y la logística implementada durante la ejecución contractual.
4. Garantizar que los elementos suministrados cumplan con las características técnicas, condiciones de calidad e inocuidad exigidas en los documentos contractuales.
5. Atender las devoluciones y reclamos por calidad, defecto o especificaciones diferentes a las pactadas, realizando el cambio correspondiente dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes, sin costo adicional para la entidad.
6. Atender entregas excepcionales con inmediatez, cuando por razones justificadas no sea posible su programación anticipada, según lo determine la Subsecretaría de Equidad de Género.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

7. Contar con los recursos tecnológicos necesarios para el adecuado desarrollo y ejecución de las actividades objeto del contrato.
8. Realizar las entregas de bienes y/o servicios de forma oportuna, conforme a los requerimientos del supervisor del contrato y en el lugar designado por este.
9. Asumir todos los costos y gastos derivados del cumplimiento del contrato, incluidos aquellos relacionados con transporte, envío, desplazamiento, logística y demás erogaciones que se generen.
10. Responder por el adecuado estado de los insumos durante su transporte, hasta la entrega formal en el sitio previamente definido por el supervisor del contrato.
11. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión, ARL) y, cuando a ello haya lugar, con los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, el SENA y el ICBF, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002.
12. Mantener los precios propuestos sin incrementos durante toda la vigencia contractual, de conformidad con la propuesta presentada y aceptada por la entidad.
13. Someter los productos y piezas comunicacionales a revisión y aprobación previa por parte del equipo de comunicaciones de la Subsecretaría de Equidad de Género y del supervisor del contrato.
14. Atender las observaciones y requerimientos del supervisor dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes, incluyendo devoluciones por deterioro, mala calidad, defectos de fabricación o incumplimiento de especificaciones técnicas, realizando la reposición de manera oportuna y sin costo adicional.
15. Acatar las instrucciones impartidas por la entidad y/o el supervisor, relacionadas con cantidades, fechas, lugares de entrega y solicitudes de cambio por calidad o defecto de los productos.
16. Concertar con la Subsecretaría de Equidad de Género los aspectos logísticos y administrativos relacionados con las entregas y presentaciones previstas en el marco de la ejecución del contrato.
17. Informar de forma oficial y oportuna al supervisor del contrato cualquier situación de desabastecimiento regional que impida el suministro de los bienes o servicios contratados, justificando adecuadamente la situación.
18. Cumplir con todas las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta contractual.
19. Guardar estricta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato, absteniéndose de divulgarla a personal no autorizado o a terceros, salvo autorización expresa y escrita de la Alcaldía.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

20. Respetar los derechos de autor y propiedad intelectual de todas las piezas, contenidos y elementos que le sean entregados o que se generen en desarrollo del contrato, absteniéndose de su reproducción, uso o divulgación no autorizados.
21. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas por el supervisor del contrato y el equipo creativo de la Subsecretaría de Equidad de Género, para la definición y seguimiento de la estrategia de difusión de campañas u otras acciones relacionadas con el objeto contractual.
22. Cumplir con la entrega del 100% de los productos, elementos y materiales requeridos, garantizando su oportunidad, calidad y pertinencia para el desarrollo de los procesos de la Subsecretaría de Equidad de Género.
23. Cumplir con las demás obligaciones que, por disposición legal o por la naturaleza del contrato, se entiendan incorporadas al presente proceso contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA: DERECHOS GENERALES SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL. En adición a los derechos establecidos en la normativa vigente aplicable se consideran los siguientes: 9.1. Revisar, rechazar y solicitar los ajustes que los servicios. 9.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato, establecidas por la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 con sus modificaciones y adiciones. 9.3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual. 9.4. las demás definidas por Ley.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES GENERALES DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL. 10.1. Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. 10.2. Pagar el valor del servicio, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato. 10.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 10.4. Acoger y ejecutar respecto del Contratista las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del Contrato que defina la SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD. COPYMEDIOS LTDA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Contrato. COPYMEDIOS LTDA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a la SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL en la ejecución del objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a normativa vigente aplicable, respecto

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL CONTRATANTE con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL CONTRATANTE se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CADUCIDAD. SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL estará facultada para declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 15.1. Por incumplimiento en la presentación del Programa de ejecución dentro del plazo establecido, una multa sucesiva equivalente al uno por mil (1/1000) sobre el valor del contrato por cada día calendario de retraso. 15.2. Si el CONTRATISTA presenta atraso en la ejecución del servicio, pagará una multa sucesiva equivalentes al uno por mil (1/1000) sobre el valor del contrato por cada día calendario de retraso. 15.3. Por incumplimiento del CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del Contrato, incluyendo el incumplimiento de las órdenes del supervisor impartidas para que se corrijan defectos observados en la ejecución del Contrato o para que se tomen las medidas de seguridad en previsión de accidentes, o en la tardanza para presentar la garantía única, si a ello diere lugar se aplicará multa sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1000) sobre el valor del contrato por cada día calendario, los cuales autoriza EL CONTRATISTA, se liquiden y cobren de los saldos pendientes a favor del Contratista en las actas a cobrar y de ser procedente, en el Acta Final.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, COPYMEDIOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

LTDA debe pagar a nombre de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, a título de indemnización, una suma equivalente 20% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO. El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	30% del valor total del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	10% del valor total del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	10% del valor total del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor del contrato	con una vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado más seis (6) meses mas

El Contratista se compromete a mantener vigente las garantías durante todo el tiempo de ejecución del contrato y el tiempo adicional exigido por la SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

El Contratista debe presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL- SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El Contratista es una entidad independiente de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. COPYMEDIOS LTDA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CESIÓN. El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL- SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SUBCONTRATACIÓN. SUBCONTRATACIÓN: El contratista deberá comunicar anticipadamente y por escrito a SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, la intención de celebrar subcontratos, señalando la parte de la prestación o actividad que se pretende subcontratar y la identidad del subcontratista, justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia. En consecuencia, el Contratista no podrá subcontratar función alguna sin la autorización previa y escrita de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, salvo que ésta sea necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así se justifique suficientemente. 20.1. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. 20.2: El Contratante no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. 20.3. SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las además previstas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Nombre: Johana Caicedo Sinisterra Cargo: Secretaria de despacho. Dirección: Centro Administrativo Municipal (CAM) Avenida 2 Norte #10 - 70. Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia. Teléfono: (60+2) 887 9020 Correo electrónico: contratacionbienesta@cali.gov.co.	COPYMEDIOS LTDA Nombre: Ivan Fernando Gutierrez Escobar Cargo: Representante legal. Dirección: Calle 20# 2 -62 Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia. Teléfono: 3188370828 Correo electrónico: copymedios@gmail.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: VIGILANCIA Y CONTROL. Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

BIENESTAR SOCIAL, estará a cargo de un supervisor que será designado por el Ordenador Gasto SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: ANEXOS DEL CONTRATO. Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 26.1. Los estudios y documentos previos. 26.2. El pliego de condiciones del proceso de selección N°. 4146.010.32.1.1741.2025, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. 26.3. La oferta presentada por el Contratista. 26.4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 26.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500244451 del quince (15) de agosto de 2025. 26.6. Resolución de adjudicación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía de que trata la cláusula décima séptima del presente contrato y la acreditación de encontrarse el Contratista al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente Contrato se desarrollarán en la Subsecretaría de Equidad de Género, el domicilio contractual es la ciudad de Santiago de Cali.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública– SECOP II.

EL CONTRATANTE,

JOHANA CAICEDO SINISTERRA
Secretaria de Bienestar Social

EL CONTRATISTA,

IVAN FERNANDO GUTIEREZ ESCOBAR
C.C. No. 14.894.481 de Cali
Representante Legal
COPYMEDIOS LTDA

Proyectó: Julian Camilo Garcia – Contratista.
Revisó: Krysthian David Ramirez - Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.